

En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, **COMPARECEMOS:**
MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del MINSAL, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al MINSAL Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al MINSAL o a sus titulares; IV) Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las Áreas involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No 2347/OC, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa los cuales le conceden

facultades para firmar contratos como el presente, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINSAL, o EL CONTRATANTE** y **TANIA RUBENIA RIVERA DIAZ**, mayor de edad, Empleada, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] is, actuando en calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad, MJ REMODELACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MJ REMODELACIONES, S.A DE C.V; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] o [REDACTED] como lo compruebo con: a) Testimonio de Escritura Publica de Constitución de la sociedad otorgada en esta ciudad a las ocho horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil seis, ante los oficios del Notario Pedro Noubleau Orantes, por los señores Tania Rubenia Rivera Díaz y Marian Elizabeth Díaz viuda de Rivera, Inscrita en el Registro de Comercio al número DIECIOCHO del Libro DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades el día veintitrés de octubre de dos mil seis ; y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad, suscrita por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, el día nueve de agosto de dos mil doce, en la cual consta que fue electo para el cargo de Administrador Único Propietario de la sociedad para un periodo de cinco años contados a partir del día veinte de marzo de dos mil doce; inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y TRES del Libro TRES MIL DIECISEIS, del Registro de Sociedades el día siete de noviembre de dos mil doce; en adelante denominado el “**EL CONTRATISTA**”. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: Pinares de San Luis Senda C # 57, San Salvador, Telefax 2274-7327. Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra de la: “**CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL**”, y en adelante denominado “LAS

OBRAS y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; según especificaciones establecidas en el anexo número uno del presente contrato;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en **las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato** y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por monto de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$179,988.49)** y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente contrato será cargado a la partida presupuestaria 2014-3200-3-09-03-22-3-61602.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

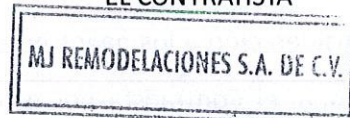
4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante, nombra mediante Acuerdo Institucional al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número DOS del presente Contrato.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
EL CONTRATANTE



TANIA RUBENIA RIVERA DIAZ
EL CONTRATISTA



CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son parte integral del contrato.

I. Documentos Contractuales

Los documentos contractuales:

1. Contrato
2. Resolución de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones, y
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios, con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

II Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

2.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el contratista presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria, Anexo 9 y 9a del documento de Comparación de Precios) por **el cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Deberá ser presentada a mas tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el contrato

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, será devuelta al Contratista. Es decir tendrá una vigencia de DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y CUATRO, días a partir de la Orden de inicio.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de lo obra entregada, para lo cual entregará una garantía (según Anexo 3 del Documento de la Comparación de Precios) **del diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá de presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra sea recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del MINSAL, emitida por un Banco, Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El Contratista será responsable a su costo y riesgo de la seguridad del personal asignado a la obra, así como de los daños a terceros, que pudiesen surgir durante la ejecución de la obra.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por La Unidad de Ingeniería de **la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria**.

5. Plazo de Ejecución del contrato-

La entidad requiere la ejecución del contrato en un plazo máximo de **ciento sesenta y cuatro (164) días**, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio o suscripción del contrato, según los siguientes plazos:

El plazo ejecución del contrato será de **ciento sesenta y cuatro (164) días** calendario, de acuerdo a los plazos siguientes:

- a) Ejecución de la obra: **Ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- b) Recepción preliminar de las obras: **Siete (7) días** calendario, posterior a la solicitud de entrega por parte de La Contratista.
- c) Recepción final de las obras: **Siete (7) días** calendario, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- d) Liquidación del contrato: **Treinta (30) días** calendario, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Cronograma Valorado de Trabajo

En un plazo de hasta 7 días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme la avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor.

7. Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el

B

Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias u otros fenómenos naturales, que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo contractual, el Contratista deberá hacer la reclamación correspondiente dentro de los veinte (20) días de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la Obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, con la menos quince(15) días calendario de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra ,el tramite correspondiente

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán

corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto que corresponda a cas fortuito o fuerza mayor .

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

9. Fraude y Corrupción

9.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios

(incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. **Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria.** Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 9.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos

contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad

Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 9.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

9.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: **(i)** conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y **(ii)** entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola

discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

9.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a)** que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b)** que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c)** que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f)** que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g)** que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 9.1 (b).

10. Relación Administrativa.

La Supervisión Externa dará el seguimiento técnico ,administrativo y financiero de la ejecución de la obra , a lo largo del Proyecto desde que se entregue la orden de inicio hasta la liquidación

de este , velando por que se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en le transcurso de la ejecución del Proyecto. Será el /la jefe de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreara el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de ofertas y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

Informes periódicos

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el supervisor y la Unidad de Ingeniería, un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación;
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la Obra, el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 o la proporcional al tamaño de la hoja , el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, archivos digitales (2 CD).

Para efecto de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del periodo, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado.

El supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

La estimación estará firmada por el contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Jefe(a) de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El contratista presentar una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la Obra ,previa revisión y aprobación por parte del supervisor y con el Visto Bueno del jefe(a) de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en le subnumeral 18.2 Recepción Definitiva.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de pago

El contratante pagar al contratista el monto total del contrato, mediante estimaciones mensuales ,conforme a las partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito, previa certificación por parte del supervisor y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la

Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada por el Supervisor de Obra, el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la **UACI/MINSAL**, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción de los contratantes.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.05%, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en le plazo establecido ,por factores imputables al contratista ,este será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago ,con el debido aval

del supervisor . En este caso, el contratante pagar directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la Obra.

La UACI notificara el monto de la multa al contratista ,para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que continúe con el proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un mas del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no

se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra

El MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificara en presencia del contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la Obra ,el supervisor establecerá en le acta de recepción provisional el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles.

Durante este periodo el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por defectos. Cumplido el periodo de

responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de la Obra.

18.2 Recepción Definitiva

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince(15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del Contrato.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) hábiles, lo siguiente:

- Fianza de buena obra (**según Anexo3**). Entrega en la UACI
- Original y dos copias de Planos finales (como construido), impreso y disco compacto, entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

19. Solución de controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo

directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

20. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Presentar el Plan de Control de Calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.

-
- I. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra que informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

FIN DEL DOCUMENTO.

JACS/KH





"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
A. OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS DE TERRAPLENADO						
1.00	Bodega y oficina de campo de lamina y madera 10x7 m ² piso de tierra	1.00	SG	\$ 300.00	\$ 300.00	
2.00	Cerco perimetral de lamina galvanizada # 28 y estructura de cuarton y costanera de pino	120.00	ML	\$ 12.00	\$ 1,440.00	
3.00	Trémiles y pagos de servicios provisionales de Energia Eléctrica	1.00	SG	\$ 300.00	\$ 300.00	
4.00	Suministro de servicio de Agua Potable para la ejecución del proyecto.	1.00	SG	\$ 300.00	\$ 300.00	
5.00	Instalaciones provisionales de Aguas Negras (inodoros portales), incluye limpieza.	1.00	SG	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
6.00	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. debe ser construido con lámina galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera de pino de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1.00	U	\$ 300.00	\$ 300.00	
7.00	Descapote e=0.30 m; según terreno natural, incluye desdicho	390.91	M3	\$ 5.00	\$ 1,954.55	
8.00	Corte de terreno para conformar terrea, incluye desdicho.	200.76	M3	\$ 5.30	\$ 1,064.03	
9.00	Refraso compactado con material selecto con maquina.	113.00	M3	\$ 15.00	\$ 1,695.00	
10.00	Tala de arboles, incluye el desraizado.	12.00	CU	\$ 75.00	\$ 900.00	
Nota: Dentro del precio unitario de la partida de descapote y tala de arboles, se deberá contemplar el desdicho hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital. Ver notas sobre desmontajes en planos						
B. DESMONTAJES Y DEMOLICIONES						
11.00	Desmontaje de cerco artesanal existente.	88.39	ML	\$ 1.00	\$ 88.39	
Nota: Dentro del precio unitario de las partidas de demoliciones y desmontajes se debera contemplar el desdicho hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital. Ver notas sobre desmontajes en planos						
C. CONSTRUCCION DE MODULO UNIDAD						
TRAZO Y NIVELACION						
12.00	Trazo por unidad de area	194.94	M2	\$ 1.00	\$ 194.94	
TERRACERIA MENOR						
13.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	72.80	M3	\$ 5.00	\$ 364.00	
14.00	Refraso compactado con sustru cemento proporcion 20:1 (bajo fundaciones)	19.07	M3	\$ 15.00	\$ 286.05	
15.00	Refraso compactado con material selecto (Sobre fundaciones)	43.05	M3	\$ 15.00	\$ 645.75	
CONCRETO ESTRUCTURAL						
16.00	Solera de fundacion SF de 40x25cm, 6 # 3 y estribo # 2 @ 12.5 cm, concreto 210 kg/cm ²	10.25	M3	\$ 220.00	\$ 2,255.00	
17.00	Pedestal de concreto de 40x40cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm ²	0.24	M3	\$ 450.00	\$ 108.00	
18.00	Nervio N-1 de 15x(15-20)cm, con refuerzo 2 # 3, grapa # 2 @ 15 cm, gancho # 2, concreto 210 kg/cm ² . Según detalle en planos	11.40	ML	\$ 18.00	\$ 205.20	
19.00	Alacran A-1 de 15x10 cms, 2# 3, grapa # 2 @ 0.15, gancho #2 @ 0.40 cm, concreto 210 kg/cm ² .	13.80	ML	\$ 18.00	\$ 248.40	
20.00	Alacran A-2 de 15x12.5 cm, con 2 #3 y grapa # 2 @ 15 cm, gancho # 2 @ 40 cm, concreto 210 Kg/cm ²	11.40	ML	\$ 18.00	\$ 205.20	
21.00	Solera intermedia de concreto SI, 15 x 20 cms 2 # 3 estribo # 2 @ 15 cms, Concreto 210 kg/cm ²	5.65	M3	\$ 275.00	\$ 1,553.75	
22.00	Solera de coronamiento SC-1 de 15x30 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm ²	2.56	M3	\$ 280.00	\$ 716.80	
23.00	Solera de cargadero corrido SCC de 15x20 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm ²	3.10	M3	\$ 280.00	\$ 868.00	
24.00	Solera de mojinete Mo de 15x30 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm ²	2.04	M3	\$ 280.00	\$ 571.20	
NOTA: Todos los elementos de concreto su resistencia sera de 210 kg/cm ² .						
ESTRUCTURA METALICA						
24.00	Viga metálica VM-1, 4 < 2"x2"x1/4", celosia de < 1"x1"x3/16 @ 60°, incluye placa de 22x55cmx1/4 en ambos extremos y placa de 50x60cmx1/4 al centro, además de los ganchos de anclaje al n-1	5.80	ML	\$ 55.00	\$ 319.00	
25.00	Viga metálica VM-2, 4 < 1"x1"x3/16" celosia #4 @60°, h= 20cm. Incluye placa de 20x25cmx1/4 en ambos extremos y placa de 20x30cmx1/4 al centro donde se forma la tijera, según detalle en planos	9.75	ML	\$ 35.00	\$ 341.25	
26.00	Polín P-C, sección de 4" Chapa 14, según detalle en plano estructural de techo	268.70	ML	\$ 9.00	\$ 2,418.30	
27.00	Escopetas EC-1 de polín encajuelado de 4", según detalle en planos	12.00	ML	\$ 20.00	\$ 240.00	
28.00	Columnas metálicas CM con 4 ángulos 3"x3"x1/4", placa de 25x25cmx 1/4", 4 pernos de 5/8" grado 60-long 50 cm, placa en la parte superior de 20x20cmx3/8", según detalle en plano	5.20	ML	\$ 100.00	\$ 520.00	
NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de acabado.						
PAREDES						
29.00	Pared de bloque de 15 R.V.#4@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms ² y revestimiento de 5 pulgadas	288.30	M2	\$ 30.00	\$ 8,649.00	
TECHOS						
30.00	Cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 60, incluye hechura de cepo.	202.25	M2	\$ 15.50	\$ 3,134.88	
31.00	Aislante termínico acústico de 5 mm	122.00	M2	\$ 4.00	\$ 488.00	

Handwritten signature

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.

56,326.00



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
32.00	Capote de Lámina Aluminio y zinc	18.85	ML	\$ 6.00	\$ 113.10	
33.00	Suministro e instalación de botaguas de lámina galvanizada cd. 24 empotrado, clavada y sellado a la pared	6.00	ML	\$ 8.00	\$ 50.40	
	PISOS					\$ 3,175.80
34.00	Base de suelo-cemento proporción 20:1 y espesor 20cm, para la colocación de piso terrazo	22.75	M3	\$ 20.00	\$ 455.00	
35.00	Base de hormigón para la colocación del piso terrazo, espesor 2 cm	2.28	M3	\$ 20.00	\$ 45.60	
36.00	Piso terrazo de dimensiones de 30x30 cm, o mayor de primera calidad y de alto tráfico.	113.76	M2	\$ 20.00	\$ 2,275.20	
37.00	Zoclo 10X30 cm del mismo material del piso	100.00	ML	\$ 4.00	\$ 400.00	
	CIELOS					\$ 2,541.88
38.00	Cielo falso con lámina de fibrocemento de 2'X4'X6mm lisa, susp. de aluminio tipo pesado color natural sujeta a estructura principal de techo con estambre entorchado galvanizado # 14.	120.29	M2	\$ 6.50	\$ 1,022.47	
39.00	Atriostramiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1", chapa 14 @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	106.47	M2	\$ 3.00	\$ 319.41	
40.00	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura de madera de fascia, cuadrada separación máxima 40 cms. En uniones de cornisa llevar estructura de madera, según detalle en planos, incluye dos manos de pintura látex, color blanco. Fijada en pared y estructura metálica de techo;	60.00	ML	\$ 20.00	\$ 1,200.00	
	NOTA: Las lámparas y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso. El estambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los adlamentos necesarios para proporcionar rigidez y evitar deformaciones en el cielo.					
	ACABADOS					\$ 6,310.66
41.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repelada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo refejado	474.43	M2	\$ 3.00	\$ 1,423.29	
42.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinada al mismo plano de la pared	438.37	M2	\$ 3.00	\$ 1,315.11	
43.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 Incluye aristas	119.55	ML	\$ 2.50	\$ 298.88	
44.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 Incluye aristas	119.55	ML	\$ 2.50	\$ 298.88	
45.00	Enchape de cerámica en paredes en las áreas de los artefactos sanitarios, ducha y sobre muebles, de 20x20 cm. de primera calidad, según plano	36.06	M2	\$ 20.00	\$ 721.20	
46.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite tono mate, con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	219.86	M2	\$ 2.80	\$ 615.61	
47.00	Suministro y aplicación de pintura latex brillante tono mate, con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	218.51	ML	\$ 2.60	\$ 568.13	
48.00	Suministro e instalación de cortinas antibacterial según planos	21.39	M2	\$ 50.00	\$ 1,069.50	
	PUERTAS					\$ 2,580.00
49.00	P-1 Puerta metálica con doble forro de lámina de ho. 1/16" con marco y refuerzos de tubo estructural 1 1/2"x1 1/2" chapa 14, chapa de parche, bisagra de cápsula, contramarca de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete. incluye transom h=0.40m	1.00	U	\$ 245.00	\$ 245.00	
50.00	P-2 Puerta de madera y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banck clase b de 1/4, con mocheta y topes de cedro y chapa de palanca de primera calidad, tres bisagras de alcayale de 4", mocheta y tope de cedro, sellada y acabado final con pintura de aceite de primera calidad con transom h=0.40m	6.00	U	\$ 200.00	\$ 1,200.00	
51.00	P-3 Puerta de madera y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banck clase b de 1/4, con mocheta y topes de cedro y chapa de palanca de primera calidad, tres bisagras de alcayale de 4", mocheta y tope de cedro, sellada y acabado final con pintura de aceite de primera calidad con transom h=0.40m	2.00	U	\$ 200.00	\$ 400.00	
52.00	P-4 Puerta metálica con cara exterior lámina de ho. 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa de palanca al exterior, pasador interno, bisagra de cápsula, contramarca de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete	2.00	U	\$ 245.00	\$ 490.00	
53.00	P-6 Puerta metálica de una hoja, forro de lámina de hierro 1/16" en lado exterior, incluye contramarca de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", marco y refuerzos de tubo estructural de 1", chapa 14, 2 hebaderas de hierro redondo liso de 5/8" x 5", 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5", pasador, portacandado y candado de 120 mm., dos manos de anticorrosivo y acabado de pintura de aceite aplicado con soplete	1.00	U	\$ 245.00	\$ 245.00	
	VENTANAS					\$ 2,711.50
54.00	Ventana de celosía aluminio anodizado tipo pesado y celosía de vidrio 6mm con operador según cuadro de ventanas.	20.58	M2	\$ 55.00	\$ 1,131.90	
55.00	Ventana de vidrio fijo de 6mm, con marco de aluminio anodizado natural, según detalle en plano	1.40	M2	\$ 65.00	\$ 91.00	

Stas

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
56.00	Defensa Metálica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (Hochura, colocacion y pintura)	24.70	M2	\$ 38.00	\$ 938.60	
57.00	Repisa de concreto armado, refuerzo # 3 @ 15 cm en A.S. solera de concreto de 15x20 con 4 # 3 y estribo # 2 @ 20cm, incluye enchapado, (para despacho)	1.00	SG.	\$ 550.00	\$ 550.00	
	NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empujes.					
	AGUA POTABLE					\$ 800.00
58.00	Suministro e instalación de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye excavacion, compactacion, tubería de 1 1/2", 1" y accesorios	1.00	SG	\$ 700.00	\$ 700.00	
59.00	Construcción de caja para válvula de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto.	1.00	U.	\$ 100.00	\$ 100.00	
	NOTA Las tuberías para agua potable serán de doruro de polímero y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de 1/2" y especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 3/4" La forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentación de agua sera tomada de la red existente.					
	AGUAS GRISAS					\$ 1,670.00
60.00	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavacion, compactacion, tubería de 2", 3" y accesorios	1.00	SG	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	
61.00	Construcción de caja para aguas grises de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	3.00	U	\$ 110.00	\$ 330.00	
62.00	Tapon Inodoro de 4" de bronce antideslizante	6.00	U	\$ 40.00	\$ 240.00	
	NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas grises de aguas servidas de pocetas, duchas y lavamanos serán de PVC, con una resistencia de 125 PSI, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red. Se creara un red de aguas grises sin mezclar las aguas negras, tal como especifican los planos.					
	AGUAS NEGRAS					\$ 1,670.00
63.00	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavacion, compactacion, tubería de 4", 6" y accesorios	1.00	SG	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	
64.00	Construcción de caja para aguas grises de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	3.00	U	\$ 110.00	\$ 330.00	
	NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios serán de PVC, con una capacidad de 125 PSI, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red. Se creara un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos.					
	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$ 1,670.00
65.00	Inodoro estandar, color blanco (incluye tapadera), incluye accesorios, válvula de control	4.00	U	\$ 140.00	\$ 560.00	
66.00	Lavamanos tipo ovalin sobre losa de concreto, incluye accesorios y válvula de control	2.00	U	\$ 140.00	\$ 280.00	
67.00	Lavamanos estandar de pedestal, incluye accesorios y válvula de control	5.00	U	\$ 100.00	\$ 500.00	
68.00	Plta plástica con 1 lavadero	1.00	U	\$ 150.00	\$ 150.00	
69.00	Juego de barras de seguridad para personas con capacidades especiales, una barra de 36" y otra barra de 42" de largo, montadas a 90 cms del nivel de piso terminado, en paredes según lo indicado en planos	2.00	JG	\$ 90.00	\$ 180.00	
	MUEBLES:					\$ 1,960.00
70.00	Mueble M-1 repisa de madera para Nebulizador.	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00	
71.00	Mueble M-2 Lavabrazos de Acero Inoxidable, sobre dos paredes de bloque de 10x20x40 RAP	3.00	U	\$ 250.00	\$ 750.00	
72.00	Mueble M-8 Losa de concreto de 10 cms de espesor con refuerzo transversal # 3 @ 10 cms y refuerzo longitudinal # 3 @ 15 cms empotrada a pared con solera de concreto 15x20 4# 3 y estribo # 2 @ 20 cms, enchapado en la cara superior de la losa.	1.00	U	\$ 600.00	\$ 600.00	
73.00	Mueble M-9 poceta de asco bloque de concreto de 10x20x40 cms paredes y fondo enchapados con cerámica de 20x20 cm, incluye grifo con rosca para manguera y tapo inodoro de 4" de bronce	1.00	U	\$ 500.00	\$ 500.00	
	SEÑALIZACION					\$ 550.00
74.00	Rotulo de Zona de seguridad de lamina acrílica de 3mm, colocada en soporte metálico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y tubo estructural de 1"x1", chapa 14 con placa de lamina galvanizada cal. 24 para la sujecion del rotulo, con remache, según detalle en plano.	1.00	U	\$ 50.00	\$ 50.00	
75.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15 cm	3.00	U	\$ 25.00	\$ 75.00	
76.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 30x15 cm.	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	
77.00	Rotulo de Exitor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	
78.00	Rotulo para caseta de desechos bio-infecciosos elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	
79.00	Rotulo para caseta de desechos comunes elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	

SPAS

MI REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
80.00	Rotulo para caseta de cisterna y equipo de bombeo elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	✓
81.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	12.00	U	\$ 25.00	\$ 300.00	✓
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO						\$ 6,190.00
82.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	16.00	U	\$ 20.00	\$ 320.00	✓
83.00	Luminaria fluorescente de 3 x 32W modulo de 2x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	11.00	U	\$ 80.00	\$ 880.00	✓
84.00	Luminaria fluorescente de 2 x 32W modulo de 2x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	5.00	U	\$ 80.00	\$ 400.00	✓
85.00	Alambrado y calizado de unidad de iluminación fluorescente compacta. Incluye foco de 20W, receptáculo e interruptor, accesorios y otros.	7.00	U	\$ 25.00	\$ 175.00	✓
86.00	Alambrado y canalizado de unidad de iluminación tipo spot light doble de 75W, para exterior. Incluye reflector, receptáculo, interruptor, accesorios y otros.	4.00	U	\$ 50.00	\$ 200.00	✓
87.00	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado, toma grado hospitalario y demás accesorios.	14.00	U	\$ 35.00	\$ 490.00	✓
88.00	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, 20A, polarizado, grado hospitalario con protección de falla a tierra (GFCI) y demás accesorios.	1.00	U	\$ 40.00	\$ 40.00	✓
89.00	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	7.00	U	\$ 35.00	\$ 245.00	✓
90.00	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, 20A, sencillo, polarizado, grado hospitalario y demás accesorios.	1.00	U	\$ 40.00	\$ 40.00	✓
91.00	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye control de velocidad, ventilador para techo (tipo industrial) y elementos metálicos de sujeción en estructura de techo; según detalle.	1.00	U	\$ 150.00	\$ 150.00	✓
92.00	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R, térmico según capacidad del equipo y demás accesorios para equipo de aires acondicionados de Laboratorio. Con 2 THHN # 10 + 1 THHN # 12.	1.00	U	\$ 150.00	\$ 150.00	✓
93.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas. Tipo Mini Split en área de farmacia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	U	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	✓
94.00	Canalizado y alambrado desde Subestación, hasta tablero TG, con 3 THHN #2(F, N) PVC de 1-1/2".	45.00	ML	\$ 40.00	\$ 1,800.00	✓
95.00	Suministro e instalación de subtablero TG de 32 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios, Main de 125 A. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Estación de Enfermeras.	1.00	U	\$ 300.00	\$ 300.00	✓
<p>Nota 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.</p> <p>Nota 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que la deformen o causen perjuicio alguno.</p>						
D CONSTRUCCION DE CASETA PARA BENECHOS DENTIFICADOS						
TRAZO Y NIVELACION						
96.00	Trazo por unidad de area	18.00	M2	\$ 1.00	\$ 18.00	✓
TERRACERIA MENOR						
97.00	Excavacion e mano de 0.00 mt a 1.5.00 mt en material semi-duro	4.28	M3	\$ 5.00	\$ 41.45	✓
98.00	Refeno compactado con material selecto (en fundaciones)	2.39	M3	\$ 20.00	\$ 47.80	✓
99.00	Refeno compactado con suelocemento 20:1 con material selecto y en fundaciones.	4.73	M3	\$ 20.00	\$ 94.60	✓
CONCRETO ESTRUCTURAL						
100.00	Solera de fundación "SF" de 40 cms x 25 cms, con 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cms	1.33	M3	\$ 350.00	\$ 465.50	✓
101.00	Solera Intermedia de bloque solera de 15x20x40, con refuerzo # 3, según detalle en plano.	13.15	M3	\$ 300.00	\$ 3,945.00	✓
102.00	Solera de cofre y moqueta de 20 X 15 cm. 4 # 3 y C&L # 2 @ 20 cm. Γ c=210 kg/cm2	0.80	M3	\$ 400.00	\$ 240.00	✓
ESTRUCTURA METALICA						
103.00	Polin C de 4' chapa 14	19.00	M	\$ 9.00	\$ 171.00	✓

Spas

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
PAREDES						
104.00	Paredes de bloque de 15x20x40, R.V.#4@60 R.H.#2@40	38.42 ✓	M2	\$ 30.00	\$ 1,152.60	✓
TECHOS						
105.00	Cubierta de techo con lamina de aluminio y zinc, Galv. 24 grado 80, (sin aislante termoacustico)	11.04 ✓	M2	\$ 15.50	\$ 171.12	✓
PISOS						
106.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de f'c= 140kg/cm2, sobre 20 cms de suelto cemento en proporción 20:1, con mala para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	6.10 ✓	M2	\$ 18.00	\$ 109.80	✓
ACABADOS						
107.00	Repeño de superficies verticales E= 0.02 M= 1:3	43.37 ✓	M2	\$ 3.00	\$ 130.11	✓
108.00	Afinado de superficies verticales E= 0.02 M= 1:1	43.37 ✓	M2	\$ 3.00	\$ 130.11	✓
109.00	Repeño y Afinado de cuadrados hasta 0.2 M de ancho 1:1	14.60 ✓	M	\$ 6.50	\$ 94.90	✓
110.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	81.32 ✓	M	\$ 3.00	\$ 243.96	✓
PUERTAS						
111.00	Puerta metálica de 1 hoja. Estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 14 contramarco de ángulo de 1 1/4" x 3/16". Forro de lamina 3/32" Contramarco metálico y pasadores	2.00 ✓	U	\$ 200.00	\$ 400.00	✓
VENTANAS						
112.00	Ventana de estructura metálica a una altura de repisa de 1.30 m., mala cación No. 9 x 72", varilla #3 soldados a marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", según detalle en plano	1.60 ✓	M2	\$ 75.00	\$ 120.00	✓
SISTEMA DE SANEAMIENTO						
TRAZO Y NIVELACION						
113.00	Trazo por unidad de area	17.85 ✓	M2	\$ 1.00	\$ 17.85	✓
TERRACERIA MENOR						
114.00	Excavación a mano de 1.50 mt a 3.00 mt en material semi-duro	37.80 ✓	M3	\$ 20.00	\$ 756.00	✓
115.00	Rebello compactado con suelocemento 20:1 con material selecto y en fundaciones.	5.40 ✓	M3	\$ 20.00	\$ 108.00	✓
CONCRETO ESTRUCTURAL						
116.00	Solera de fundación "SF" de 60 cms x 30 cms, con #4 y estribo # 2 @ 15 cms	2.38 ✓	M3	\$ 500.00	\$ 1,190.00	✓
117.00	Losa de fundacion e= 12cm, con hierro #4 @ 20 cm en ambos sentidos	10.25 ✓	M2	\$ 75.00	\$ 768.75	✓
118.00	Nervios de concreto de 15x15 con #4 y est #2 @ 15cm	13.50 ✓	ML	\$ 25.00	\$ 337.50	✓
119.00	Columnas de concreto de 25x25cm con #4 y est #2 @ 15 cm	0.63 ✓	M3	\$ 500.00	\$ 315.00	✓
120.00	Solera intermedia de 15x15cm #4 y estr # 2 @ 15cm	13.20 ✓	ML	\$ 30.00	\$ 396.00	✓
121.00	Viga de concreto de 15x25cm con #4 y estr # 2 @ 15 cm	0.50 ✓	M3	\$ 350.00	\$ 175.00	✓
122.00	Losa techo, con hierro #4 @ 20cm a.s.	10.25 ✓	M2	\$ 75.00	\$ 768.75	✓
PAREDES						
123.00	Pared de ladrillo de barro tipo clavera, según detalle en plano	33.00 ✓	M2	\$ 34.00	\$ 1,122.00	✓
ACABADOS						
124.00	Repeño y pulido de superficies verticales	31.02 ✓	M2	\$ 8.00	\$ 248.16	✓
125.00	Repeño y pulido de superficies horizontales	9.28 ✓	M2	\$ 8.00	\$ 74.24	✓
126.00	Repeño y pulido cielo losa	9.28 ✓	M2	\$ 8.00	\$ 74.24	✓
TAPADERA						
127.00	Tapadera metálica.	1.00 ✓	U	\$ 100.00	\$ 100.00	✓
CASETA PARA EQUIPO DE BOMBEO						
128.00	Trazo por unidad de area	8.40 ✓	M2	\$ 1.00	\$ 8.40	✓
129.00	Paredes de bloque	10.07 ✓	M2	\$ 30.00	\$ 302.10	✓
130.00	Repeño de superf. verticales	20.14 ✓	M2	\$ 4.00	\$ 80.56	✓
131.00	Afinado de superf. vert	20.14 ✓	M2	\$ 4.00	\$ 80.56	✓
132.00	Puerta metálica según planos	1.00 ✓	U	\$ 200.00	\$ 200.00	✓
133.00	Losa de techo	4.16 ✓	M2	\$ 80.00	\$ 332.80	✓
134.00	Suministro e instalacion de equipo de bombeo incluye tanque de presion de 80 gal	1.00 ✓	1.0	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	✓
OBRAS EXTERIORES GENERALES						
INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES						
135.00	Construccion de canaleta rectangular de 40cm, base con emplantillado de piedra cuarta, según detalle en plano. Incluye: Excavación, compactación, acarreo de materiales y desdoteo.	138.40 ✓	ML	\$ 38.00	\$ 5,259.20	✓
136.00	Construccion de canaleta tipo baden, sobre base de emplantillado de piedra cuarta, según detalle en planos, incluye: excavación, compactación, acarreo de materiales y desdoteo.	15.50 ✓	ML	\$ 40.00	\$ 620.00	✓

Spaw

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES						
137.00	Canalizado y alambrado desde TG; hasta tablero ST-B, con 2 THHN #8+2 THHN #10(F; N) PVC de 1-1/2".	28.00	M	\$ 15.00	\$ 435.00	✓
138.00	Suministro e instalación de subtablero ST-EB de 8 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Estación de Enfermeras.	1.00	U	\$ 250.00	\$ 250.00	✓
139.00	Canalizado y alambrado da unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	1.00	U	\$ 40.00	\$ 40.00	✓
140.00	Luminaria suscesores de 2x2W módulo plastico IP65 de 1 x 4, Datos electrónico, accesorios y otros. Instalada en caseta de bombeo.	1.00	U	\$ 80.00	\$ 80.00	✓
141.00	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, 20A, polarizado, grado hospitalario con protección de falla a tierra(GFCI) y tapa para intemperie, demás accesorios.	1.00	U	\$ 40.00	\$ 40.00	✓
142.00	Suministro e instalación de luminarias tipo exterior de vapor de sodio a alta presión 250 Watts, 240V con brazo de 5' y foto célula. Incluye canalización y alambrado con 3 THHN # 12 en Ø 1/2", en poste de sub-estación.	1.00	U	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	✓
143.00	Suministro e instalación de red primaria con 1 ACSR # 1/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta Subestación. Incluye 3 postes de 30', retención, herrajes tuerca y accesorios necesario para la instalación de la línea.	200.00	M	\$ 15.00	\$ 3,000.00	✓
144.00	Suministro e instalación de Subestación eléctrica en poste metálico centrífugo, transformador de 25KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubería EMT tipo pesado, remala para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para poste y retención.	1.00	SG	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00	✓
145.00	Suministro e instalación de red de polarización para subestación y tablero general, barras de polarización de 5/8"x10' y cable de cobre desnudo #2, unión con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice resistencia a tierra menor a 4 Ohmios.	2.00	U	\$ 400.00	\$ 800.00	✓
146.00	Construcción de pozo de registro (electricidad), incluye excavación y compactación con material selecto, ver detalle	1.00	U	\$ 75.00	\$ 75.00	✓
Nota 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.						
Nota 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.						
OTRAS OBRAS EXTERIORES						
147.00	Conformación y hechura de gradas long. = 1.20, según detalle en planos	8.40	ML	\$ 55.00	\$ 462.00	✓
148.00	Muro de mampostería de piedra tipo M-1	28.00	M3	\$ 120.00	\$ 3,360.00	✓
149.00	Muro de mampostería de piedra tipo M-1-A	4.50	M3	\$ 120.00	\$ 540.00	✓
150.00	Cerca perimetral con malla cordon No. 9x72", en postes de concreto y alambre espigado en la parte superior. Incluye puerta para acceder al resto del terreno.	112.00	ML	\$ 22.00	\$ 2,464.00	✓
150.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de f'c= 180kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	90.26	M2	\$ 18.00	\$ 1,624.68	✓
151.00	Hechura de rampa peatonal de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de f'c= 180kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	28.41	M2	\$ 20.00	\$ 568.20	✓
152.00	Hechura de rampa vehicular de concreto, resistencia a la compresión de f'c= 180kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	30.38	M2	\$ 22.00	\$ 668.36	✓
153.00	Losa de paso peatonal de concreto (f'c=140 kg/cm²) sobre cancheta, e=5 cm, refuerzo #3 @ 12.5 cm a.s. superficie con acabado tipo acera	2.00	U	\$ 150.00	\$ 300.00	✓
154.00	Losa de paso vehicular de concreto sobre cancheta (f'c=180 kg/cm²) sobre cancheta, e=5 cm, refuerzo #3 @ 12.5 cm a.s. superficie con acabado tipo acera	11.00	ML	\$ 42.00	\$ 462.00	✓
155.00	Suministro y balasteado con casacaço	63.08	M2	\$ 15.00	\$ 946.20	✓
156.00	Suministro y siembra de grama negra de poltrero, sobre base de 5cms de tierra negra	313.54	M2	\$ 10.00	\$ 3,135.40	✓
156.10	Porton metálico PP-1 con tubo ø 1 1/2" con malla cordon de No.9x72" anclada a postes de ø 3", 3 bisagras tipo capsula de 5"x ø 3/4", con pintura anticorrosiva (2 manos) y esmalte (2 manos) de primera calidad, según plano	1.00	SG	\$ 850.00	\$ 850.00	✓
156.20	Porton metálico PV-1 con tubo ø 2" con malla cordon de No. 9x72 anclada a postes de ø 4", 3 bisagras tipo capsula de 5 x ø 3/4", con pintura anticorrosiva (2 manos) y esmalte (2 manos) de primera calidad, según plano.	1.00	SG	\$ 650.00	\$ 650.00	✓
FOSA SÉPTICA - POZO ABSORCIÓN						
157.00	Trazo por unidad de área	34.16	M2	\$ 1.00	\$ 34.16	✓
158.00	Excavación a mano hasta 1.50 m (material blando)	25.50	M3	\$ 20.00	\$ 510.00	✓
159.00	Excavación a mano de 1.50 a 3.00 m (material semi-duro)	18.70	M3	\$ 20.00	\$ 374.00	✓
160.00	Refrano compactado suelo cemento 20:1 (en fundaciones)	9.52	M3	\$ 20.00	\$ 190.40	✓
161.00	S.c. y s.l (15x20) 4.1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm concreto 210 kg/cm2	1.25	M3	\$ 400.00	\$ 500.00	✓

Arce

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD.FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
162.00	Viga V-1 15x25 4 #4 estr. # 2 @ 15	0.26 ✓	m3	\$ 200.00	\$ 52.00	✓
163.00	Nervio (15x15) 4 1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm concreto 210 kg/cm2	0.78 ✓	M3	\$ 70.00	\$ 54.60	✓
164.00	Losa e= 15 cm 3/8" a.s. concreto concreto 210 kg/cm2	23.80 ✓	M2	\$ 58.98	\$ 1,403.72	✓
165.00	Losa de fondo de tanque e= 15 cm. 1/2" @ 20 cm. a.s.	23.80 ✓	M2	\$ 50.00	\$ 1,190.00	✓
166.00	Pared ladrillo barro p/lazo	38.00 ✓	M2	\$ 30.00	\$ 1,140.00	✓
167.00	Repello de superficies verticales e=0.02 m. m=1:4	57.40 ✓	M2	\$ 3.50	\$ 200.90	✓
168.00	Afinado de superficies verticales 1:1	57.40 ✓	M2	\$ 3.00	\$ 172.20	✓
169.00	Tuberia pvc 6" 100 psi	6.00 ✓	M	\$ 30.00	\$ 180.00	✓
170.00	Curva de 6" x 80 grados pvc jc	2.00 ✓	U	\$ 75.00	\$ 150.00	✓
171.00	Construcción de pozo de absorcion	1.00 ✓	U	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	✓
POZO DE ABSORCION DE AGUA POTABLE						31,000.00 ✓
172.00	Perforacion y construcción de pozo profundo, con diametro de 12' con revestimiento de 8' metálica de acero con espesor de 3/16, con tubería ciega y rejilla de 8', profundidad aproximada 100.00 mt, incluye suministro e instalación de bomba sumergible de 2HP, con tubería galvanizada, cable sumergible, panel de control, control de niveles y sus electrodos, Suministro e instalación de material selecto (grava graduada), borque, seto sanitario, limpieza final, conexión hasta cisterna y demás accesorios miscelaneos, así como conexión eléctrica. Segun planos.	1.00 ✓	SG	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	✓
TRAMITES CONEXION ELECTRICA BOTILLO Y PLACA COMEMORATIVA						2,400.00 ✓
173.00	Pago por permiso de construcción y otros	1.00 ✓	SG	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	✓
174.00	Placa conmemorativa de bronce forjado y rotulo definitivo de la UCSF, según especificaciones técnicas.	1.00 ✓	SG	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	✓
TOTAL COSTO DIRECTO MAS COSTO INDIRECTO					\$	159,291.88
IVA 13%					\$	20,706.64
TOTAL DE PROYECTO INCLUYE INDIRECTO + IVA					\$	179,988.47

NOTA: Dentro del Precio Unitario de cada partida se tomo en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra) + Los Costos Indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)

Tania Rivera

ING. TANIA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
MJ REMODELACIONES S.A. DE C.V.
SAN SALVADOR, 6 DE MARZO DE 2014

MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 655. En la ciudad de San Salvador a las ocho horas con quince minutos del día cinco de mayo de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública esta secretaria de estado **ACUERDA:** Nombrar al Ingeniero Juan José Jovel, Colaborador Técnico de la Unidad de Ingeniería, como administrador del contrato derivado de la **CP-0-PRIDES-MINSAL/49**, que tiene por objeto **“CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN SEBASTIAN, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE NUEVO EDEN DE SAN JUAN, DEPTO. SAN MIGUEL”**; a partir de la distribución del contrato a la contratista, con carácter adhonorem, quién deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)



Ministerio de Salud



10. La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud (F) M.I. Rodríguez.

DIOS UNION LIBERTAD



MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA

jacs/kh